



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01017193-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Dr. Juan Carlos Godoy en la que solicita licencia con goce de haberes del 22.11.23 al 24.11.23; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para integrar diversos tribunales de concurso en la Sede Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa que la docente estaría en condiciones de acceder a una licencia con goce de haberes según lo solicitado, encuadrando la misma en el Artículo 50°, ap. I, inc. e) del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente..

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Profesor Dr. Juan Carlos Godoy (Legajo 32805) en el período del 22.11.23 al 24.11.23 como licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Métodos de la Investigación en Psicología, por integrar diversos tribunales de concurso en la Sede Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; encuadrándose dicha licencia en el Artículo 50°, ap. I, inc. e) del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

